

del Padrón del corriente año; que si bien no está este punto en tiempo están ya designadas en el, las cuotas de cada uno, excepto si requiere las de algunos Forasteros ó un pequeño número de personas de la clase de Haceros, que en una u otra no deben influir para otra operación, fundando su opinión en que como consecuencia del Real Decreto sobre Circulaciones y Monedas, ha variado en gran manera las fortunas de un recibo número de vecinos en el, conteniendo y puede haber puesto en el caso de no deberlo ser alguno de los que pudieran serlo en el año anterior, y por el contrario poderlo ahora ser los que en aquella época no tenían Capital señalado para poder ser nombrados, agregándose a esto que la Corporación, comparando el Padrón del año anterior con la mayor exactitud y atendiendo se a las fortunas á como alteraciones en los Capitales de algunos Vecinos en el, conteniendo.

Por el Regidor D. Fran.º Fern.º Capd, se expuso: Que los Padrones de Subsidio Industrial y de Comercio se hallan aprobados en once de Enero próximo, y cobrandose en la actualidad por el Idm.º de Rentas de esta Villa, cuyas Patentes se han rebasado del Padrón de Recole. Contribuciones del presente año, que en veinte y seis, del mismo mes de Enero, se publicó para que todos los Vecinos se presentaran á haber su Capital á las Salas Consistoriales, cuyo término finió el Martes Nube del corriente del corriente mes de Febrero, y es de dictamen el que expone, que para las presentes elecciones deben señalarse por mayores Contribuyentes, los que aparecieran en el presente Padrón. del presente año, pidiendo no le pare perjuicio la determinación.